

COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES POR LA QUE, POR ESTIMACIÓN DE RECURSOS DE ALZADA, SE MODIFICAN LAS RELACIONES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL TURNO LIBRE, PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A EN PUESTOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL SUMMA 112, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

Con fecha 16 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución del 5 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por las que se convocan concurso de méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en puestos de Urgencias y Emergencias del Summa 112 del Servicio Madrileño de Salud, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Mediante **Resolución de 21 de julio de 2025** de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se procede a declarar la **pérdida de derechos** de varios aspirantes en el Concurso de Méritos por el sistema de turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de **Enfermero/a en puestos de Urgencias y Emergencias del SUMMA 112** del Servicio Madrileño de Salud, por incumplimiento de requisitos (BOCM 22 de julio de 2025).

Habiéndose estimado los recursos de alzada interpuestos contra la mencionada Resolución, **procede:**

. **Admitir** en el proceso selectivo indicado en el párrafo primero, a la aspirante que se relaciona a continuación:

- Doña Pensilvania Abad Cordova (**7372**).

Madrid, 26 de agosto de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y RELACIONES LABORALES.

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILOA MIGUEL ANGEL

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por el responsable*